CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CUATRO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL ORGANISMO PROMOTOR DE EXPORTACIONES E INVERSIONES DE EL SALVADOR (PROESA), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA 4
DIRECTOR
El Salvador, C.A.

SAN SALVADOR, OCTUBRE DE 2018

INDICE

1. ASPECTOS GENERALES 1
1.1 Objetivos de la Auditoria 1
1.2 Alcance de la Auditoria 2
1.3 Procedimientos de Auditoria Aplicados 2
1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 2
1.4.1 Tipo de opinión del Dictamen 2
1.4.2 Sobre Aspectos Financieros 3
1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno 3
1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal 3
1.4.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de 3
Auditoría. 3
1.4.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores. 3
1.5 Comentarios de la Administración 3
1.6 Comentarios de los Auditores 3
2. ASPECTOS FINANCIEROS 4
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES 4
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA 5
3. ASPECTOS SOBRE CONTROL INTERNO 6
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES 6
4. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES 10
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES 10
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA 11
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES 11
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA 11

[redacted]

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece los artículos 5, numerales 1, 4, 5, 7 y 16, Arts. 30 y 31, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Auditoría Financiera al Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Objetivos de la Auditoria

a) Objetivo General

Realizar Auditoría Financiera al Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

b) Objetivos Específicos

- Emitir un informe que exprese una opinión sobre si el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y Estado de Ejecución Presupuestaria, emitidos por el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los derechos y obligaciones, los ingresos recibidos y los gastos incurridos, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, de conformidad a principios de contabilidad gubernamental emitidos por el Ministerio de Hacienda.

- Emitir un informe que concluya sobre la suficiencia y lo adecuado de los controles internos implementados por la entidad, evaluar el riesgo de control e identificar condiciones reportables, incluyendo debilidades materiales del control interno.

- Comprobar si la entidad cumplió con las disposiciones legales y técnicas aplicables a las actividades ejecutadas.

1.2 Alcance de la Auditoria

Nuestra Auditoria consistió en la revisión y análisis de documentos, informes y registros que la administración generó en el desarrollo de sus operaciones administrativas, financieras y presupuestarias para el cumplimiento de sus objetivos y fines institucionales, durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

1.3 Procedimientos de Auditoria Aplicados

1. Verificamos que los hechos económicos fueran registrados diariamente, en estricto orden cronológico y que estuvieran respaldados con la documentación que los demuestre y valide.

2. Verificamos la exactitud aritmética de las operaciones en la documentación y registros contables auxiliares.

3. Revisamos expedientes del personal a fin de verificar que incluya toda la documentación necesaria que demuestre su historial laboral.

4. Comprobamos en planillas de salarios que se hayan efectuado las retenciones de Ley, como: RENTA, ISSS, AFP o INPEP.

5. Verificamos que, por llegadas tardías del personal, se hubiera aplicado el descuento correspondiente.

6. Revisamos expedientes de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios realizados en el 2016 y verificamos que incluyera toda la documentación que demuestre las actuaciones del proceso, según su modalidad.

7. Verificamos la adecuada segregación de funciones existentes en cuanto al registro, custodia y adquisiciones de bienes y servicios.

8. Comprobamos que PROESA, hubiera cumplido con los aspectos importantes relacionados con leyes, reglamentos y otras normativas aplicables a su funcionamiento y operatividad.

1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.4.1 Tipo de opinión del Dictamen

Con base a los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, emitimos un dictamen con opinión no modificada.

1.4.2 Sobre Aspectos Financieros

Los resultados de nuestras pruebas sustantivas no revelaron hallazgos u observaciones de naturaleza financiera a reportar.

1.4 .3 Sobre Aspectos de Control Interno

Nuestra evaluación al Sistema de Control Interno, identificó la observación siguiente:

1. Informes de Auditoria Interna sin respaldo en documentados

1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, no se identificó ningún hallazgo de auditoría.

1.4.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.

Informe de Auditoria Interna

Analizamos informes de auditoría emitidos por la Unidad de Auditoría Interna Institucional; los que, por no contener observaciones materiales relacionados con los objetivos de la auditoría, no fueron consideradas en el proceso.

Informe de Auditoria Externa

El Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), contrató a la Firma Corpeño y Asociados, Auditores y Consultores para realizar Auditoria Financiera a PROESA por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2016; no obstante, el informe resultante no incluyó observaciones.

1.4.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.

El Informe de Auditoría Financiera al Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, no incluye recomendaciones; en tal sentido, no se generó ningún seguimiento.

1.5 Comentarios de la Administración

La Administración presentó comentarios y documentación de descargo a las deficiencias comunicadas, los cuales fueron analizados a efecto de confirmar, desvanecer o superar lo señalado.

1.6 Comentarios de los Auditores

Emitimos nuestros comentarios en relación a los presentados por la administración, éstos se encuentran detallados en los resultados del presente Informe.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Presidente
Organismo Promotor de Exportaciones e
Inversiones de El Salvador (PROESA)
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen sobre la base de pruebas selectivas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios Contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 24 de octubre 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA 4
DIRECTOR
El Salvador, C.A.

Director de Auditoría Cuatro

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Los Estados Financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2016, considerados para nuestro examen fueron:

2.2.1 Estado de Situación Financiera,
2.2.2 Estado de Rendimiento Económico,
2.2.3 Estado de Flujo de Fondos,
2.2.4 Estado de Ejecución Presupuestaria

Nota

La información financiera examinada, y sus notas explicativas se adjuntan al presente informe.

3. ASPECTOS SOBRE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Dentro de nuestro examen identificamos aspectos que involucran el Sistema de Control Interno y sus operaciones que consideramos condición reportable de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental. La condición reportable incluye aspectos que llaman nuestra atención con respecto a

deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

La condición reportable en el Sistema de Control Interno es la siguiente:

[redacted]

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y además no necesariamente revela todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 24 de octubre de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Director de Auditoría Cuatro

3.2 HALLAZGOS DE AUDITORIA DE CONTROL INTERNO

1. INFORMES DE AUDITORIA INTERNA SIN RESPALDO EN DOCUMENTOS

No se proporcionaron los papeles de trabajo que respalden las fases de planificación y ejecución de auditoria, correspondientes a los siguientes informes:

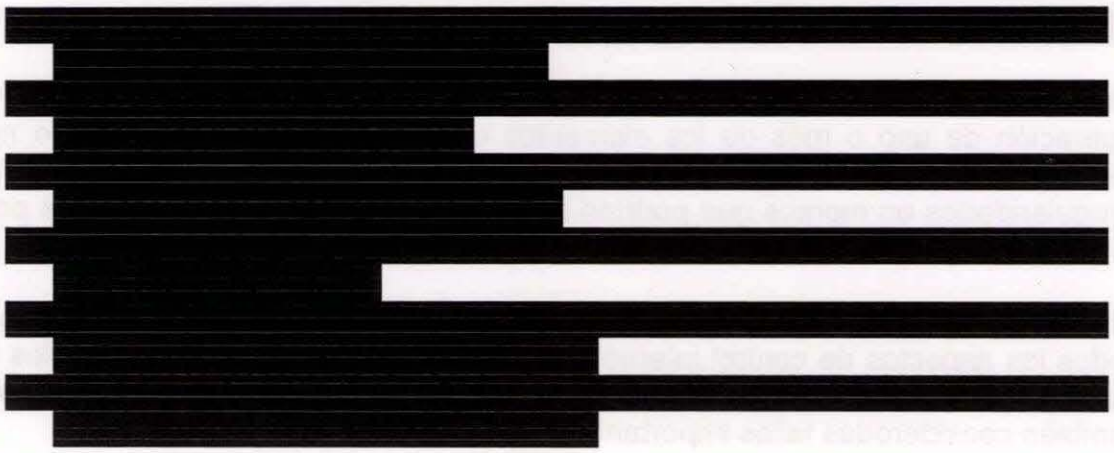

La **Ley de la Corte de Cuentas de la República**, establece lo siguiente:
Art. 5 La Corte, tendrá las atribuciones y funciones que le señala el Artículo 195 de la Constitución y, en base a la atribución novena del mismo Artículo las siguientes:
...16) "exigir de las entidades, organismo y servidores del sector público cualquier información o documentación que considere necesaria para el ejercicio de sus funciones; igual obligación tendrá los particulares, que, por cualquier causa, tuvieren que suministrar datos o informes para aclarar situaciones.

al servidor público o persona particular que incumpliere lo ordenado en el inciso anterior, se le impondrá una multa sin perjuicio de cualquier otra sanción a que se hiciere acreedor, todo de conformidad con la ley."

art. 45- La Corte, sus representantes especiales y los auditores gubernamentales de la misma, tendrán acceso irrestricto a registros, archivos y documentos que sustentan la información e inclusive a las operaciones en sí, en cuanto la naturaleza de la auditoría lo requiera.

Las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas, establece lo siguiente:

Planificación del trabajo
"Los auditores internos deben planificar cada trabajo, para lo cual deben considerar:
1) Preparación y desarrollo de un programa de planificación...
8) Elaboración del Memorando de Planificación...

9) Elaborar el programa de auditoria para la fase de ejecución."

Programa de Planificación
El Art. 43. NAIG, establece: "El auditor responsable de la auditoria, debe elaborar el Programa de Planificación que permita ejecutar los procedimientos para realizar la Fase de Planificación."

El Art. 103., menciona: "La fase de planificación debe finalizarla el auditor, con la elaboración del Memorando de Planificación y el programa de auditoria para la Fase de Ejecución; ambos documentos deben ser aprobados por el Responsable de Auditoria Interna al igual que las modificaciones a los mismos."

Documentos de auditoria
El Art. 114. de las referidas NAIG, establecen: "Los auditores internos deben preparar sus documentos de auditoria, denominados Papeles de Trabajo, los cuales contienen la información obtenida, los análisis efectuados en cada una de las fases de la auditoria y el soporte para las conclusiones y los resultados del trabajo realizado. El Responsable de Auditoria Interna, debe revisar los documentos de auditoria, para asegurar la calidad de los mismos, dejando evidencia de este proceso."

El Art. 115., de las mismas normas mencionan que: Los documentos de auditoria evidencian:
1) "Los procedimientos ejecutados en la fase de planificación, ejecución y revisión de los trabajos realizados.
2) Proporcionan soporte de los resultados obtenidos.
3) Facilitan las revisiones de terceros."

La deficiencia se originó debido a que el auditor Interno, no proporcionó los papeles de las fases de planificación y ejecución de las auditorías que respaldan los informes detallados en la condición.

No proporcionar los papeles de trabajo que respalden los informes de auditoría emitidos, limita la validación de los resultados y la verificación del apego a las normas establecidas.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION
Mediante nota con referencia REF-DA4-AF-PROESA2016-ACR9.1/2018, se le comunicó al Auditor Interno de PROESA la observación en comento, sin embargo, no presentó comentarios ni documentación de descargo.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

En virtud de que la administración no presentó comentarios ni documentación de descargo, la condición se mantiene.

4. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Presidente
Organismo Promotor de Exportaciones e
Inversiones de El Salvador (PROESA)
Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de El Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento, leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y aplicables al Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, cumplió en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 24 de octubre de 2018

DIOS UNIÓN LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA 4
DIRECTOR
El Salvador, C.A.

Director de Auditoría Cuatro

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORÍA

Informes de Auditoria Interna

Analizamos los informes de Auditoria Interna, correspondientes al periodo examinado; los que, por no contener observaciones, no fueron considerados en el proceso.

Informe de Auditorías Externas

[redacted]

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

[redacted]

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

No emitimos ninguna recomendación en el presente informe.

Esta es una versión pública a la cual se le han sustituido los datos confidenciales de conformidad al Art. 30 de la Ley de Acceso de la Información.